I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 543

CHIGUAYANTE, 16 MAR. 2012

VISTOS: Modificación de Convenio de Prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la comuna de Chiguayante entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, de fecha 17 de febrero de 2012, suscrito por su Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Pablo Millán Barría, Director General(S), respectivamente; el Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante Nº 13-02-2012, de fecha 12 de enero de 2012, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratificase la Modificación del Convenio de Prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la comuna de Chiguayante entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, de fecha 17 de febrero de 2012.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.03, otras entidades públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA..16:00 FIRMA:.... 14/03/12